

### **Derechos sexuales y reproductivos. El punto de vista de los varones en dos contextos del Perú\***

*Miguel Ángel Ramos Padilla*  
y Ernesto Vásquez del Águila

#### **1. Introducción**

El objetivo de este capítulo es explorar los significados que los varones que manifiestan una identidad heterosexual le atribuyen al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y conocer diversas formas de cooperación, negociación y confrontación con las mujeres con relación a la sexualidad y la reproducción. Se buscó determinar en qué medida las necesidades, las experiencias y los deseos negativos y positivos con relación a la sexualidad y la reproducción esbozan en estos hombres, residentes en dos contextos distintos, una visión de derechos humanos o de principios universales a los que se sienten próximos o lejanos.

La población estudiada estuvo constituida por varones entre 25 y 35 años de edad, de sectores populares que viven en condiciones de pobreza, en dos ciudades del Perú: Lima, la capital, y Huamanga, ubicada en la sierra sur a 2400 metros sobre el nivel del mar, con un amplio entorno rural y capital de Ayacucho, uno de los departamentos más pobres del país. Los participantes tenían niveles de educación formal relativamente altos (educación secundaria y varios de ellos educación superior) en ambas localidades, pero la mayoría carecía de un trabajo estable y la rotación entre momentos de trabajo remunerado y desempleo era sumamente alta. Al momento de la investigación, la mayoría tenía pareja e hijos, y vivía, junto a sus nuevas familias, en casa de sus padres, utilizando alguna habitación de la vivienda, y/o compartiéndola con hermanos u otros familiares, expresión del creciente proceso de hacinamiento que se experimenta en los barrios populares de las ciudades peruanas.

Se adoptó una aproximación exploratoria, descriptivo-analítica, a los discursos en torno de la percepción de derechos y a su ejercicio en los campos de la sexualidad y la reproducción. Para ello se aplicaron dos técnicas cualitativas: el relato de vida<sup>1</sup> y los grupos focales. Se recogieron 16 relatos de vida (8 en cada lugar) y se organizaron 6 grupos focales (3 en cada lugar, con un promedio de 8 varones por grupo). Con estos últimos se exploraron los consensos sociales respecto de diversos puntos críticos.<sup>2</sup> Posteriormente, con dos grupos focales en cada ciudad (uno con participantes en el estudio y otro con no participantes), se discutieron y validaron los resultados.

#### **2. Algunos aspectos conceptuales**

Tanto reivindicaciones vinculadas a la reproducción como problema específico de la vida y de la salud de las mujeres, y a la autodeterminación sexual, enarboladas por el movimiento feminista, como la lucha de los movimientos por los derechos sexuales y la salud sexual, sentaron, en las últimas décadas, las bases para el reconocimiento de los derechos reproductivos y sexuales como derechos humanos. Concebidos así, estos derechos tienen sustento en la universalidad del ejercicio al derecho de cualquier individuo en tanto ser humano. Un hito en el reconocimiento de los derechos reproductivos como derechos humanos se logró en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, celebrada en la ciudad de El Cairo en 1994:

---

<sup>1</sup> Publicado en: PANTELIDES, Edith y LOPEZ, Elsa (Compiladoras). 2005. "Varones Latinoamericanos. Estudios sobre Sexualidad y Reproducción". Ed. PAIDOS. Buenos Aires – Argentina. Pags. 197 – 235.

[Los derechos reproductivos] se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos (UNFPA, 1997).

En El Cairo también se planteó una definición positiva de salud sexual como “la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia”. Sin embargo, producto de la falta de consenso entre los países participantes, no se avanzó en una definición de derechos sexuales. Esta falta de consenso no significa que no se disponga de bases para su formulación y construcción, así como de normas internacionales y algunos avances en materia de protección contra la discriminación en muchos países. Un primer avance está vinculado a la protección de la sexualidad como un acto libre del sujeto sin coacción ni violencia (Miller, 2001).<sup>3</sup> Otro campo que aporta en la definición de los derechos sexuales, gracias a la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Naciones Unidas, 1979) y a las legislaciones más avanzadas de diversos países, es la protección contra normas y prácticas discriminatorias para quienes definen su orientación sexual de modo distinto de los modelos hegemónicos de comportamiento y elección de la pareja. Sin embargo, muchos Estados aún mantienen normas que consideran determinados comportamientos sexuales como ilegales. El reconocimiento de los derechos sexuales forma parte de la agenda pendiente de los derechos humanos.

A pesar de los avances en los acuerdos internacionales respecto a los derechos sexuales y reproductivos, existe una gran brecha entre éstos y su real ejercicio. Según Cervantes (2001, pág. 68), “entre el derecho formal que todo individuo tiene por pertenecer a una sociedad determinada y las posibilidades que se les presentan para ejercerlos, se

encuentran los constreñimientos estructurales, ideológicos y simbólicos de esa sociedad”. Correa y Petchesky (2001) plantean que para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos se requieren condiciones de posibilidad, que en muchos casos están lejos de existir, principalmente para los sectores populares. Estas condiciones incluyen factores materiales e infraestructurales, culturales y políticos, que precisan de la responsabilidad de los Estados e instituciones mediadoras para su implementación.

En cuanto al ejercicio de los derechos, cabe hacer una distinción entre el carácter prescriptivo de las normas internacionales de los derechos humanos y la realidad de la vida cotidiana de la gente. La cotidianidad aparece organizada en un orden que tiene un sentido en el que es posible encontrar una visión del mundo y que expresa una intersubjetividad compartida con otros. Las personas se socializan en un mundo donde los vínculos, las jerarquías, las prácticas establecidas se aprehenden como naturales y cuya existencia no admite cuestionamientos (Ruiz, 2000, pág. 12). La racionalidad expresada por los sujetos se funda en las exigencias morales relacionadas con las prácticas y expectativas sociales, formas de educación y de castigo en caso de falta, que también expresan la permanencia de un discurso propio de una tradición jurídica, todo lo cual ha sido internalizado durante un largo proceso de socialización. La censura, la exclusión de actividades sociales e incluso la agresión son los mecanismos sociales de castigo (Leites, 1990, pág. 146). Aun cuando las instituciones y normas jurídicas sean sustituidas por otras, aquellas sobre las que los individuos han organizado largamente su subjetividad y relaciones persisten.

A la conformación de un discurso moral basado en jerarquías atribuidas a la naturaleza o a designios divinos, que norma la vida cotidiana de las personas y que se manifiesta en hábitos considerados correctos y referidos a lo que se considera un comportamiento supuestamente normal, la hemos denominado “hábitos normativos sociales”. Éstos no se expresan necesariamente en la conducta de los individuos –pues los hábitos pueden, con frecuencia variable, ser transgredidos– pero actúan como coacciones externas (es decir, de parte del entorno

social) o internas, a la manera de una autointerpelación de lo bueno o malo de su accionar. Generalmente, a pesar del dolor y el malestar que puedan ocasionarles su cumplimiento o su contravención, los sujetos no reaccionan críticamente ante tales normas.

Los derechos reproductivos emergen como banderas en la lucha del movimiento feminista por reivindicar derechos de las mujeres no reconocidos en la práctica social, demandar la asunción de responsabilidades por parte del Estado y modificar las condiciones de subordinación de las mujeres en el ámbito doméstico y en la relación de pareja. En contextos donde se piensa que las mujeres deberían asumir toda la responsabilidad en el campo reproductivo, no resulta fácil formular los contenidos de los derechos reproductivos de los varones. Dado que los procesos de gestación se dan en los cuerpos femeninos, se ha planteado que es la mujer quien debería decidir sobre eso y controlar su capacidad reproductiva.<sup>4</sup> Sin embargo, la reproducción no se limita a lo biológico, y aquí nos encontramos con un conjunto de conflictos marcados por relaciones de fuerza y por las demandas planteadas justamente por las mujeres de compartir tanto el poder como las responsabilidades en el cuidado de los hijos equitativamente en los varones. Podemos argumentar que, al ser considerados como derechos humanos, la sola calidad de ser humano implica ser sujeto de derechos reproductivos, y ninguna diferencia de orden biológico puede justificar diferenciación o exclusión alguna en su ejercicio. Como una alternativa para superar esta discusión, Figueroa (2000) plantea evaluar si no sería más útil hablar “de derechos humanos en la reproducción” en lugar de derechos reproductivos para los varones y para las mujeres, lo que posibilitaría, por una parte, no restringirlos a la fecundidad y, por otra, hacer referencia a múltiples dimensiones que también viven los varones.

Los varones son generalmente protagonistas de las decisiones reproductivas (cuántos hijos y cuándo tenerlos, usar o no métodos anticonceptivos, recurrir al aborto), en muchos casos por encima de la voluntad de las mujeres y apoyados en su mayor poder; no obstante ello, los mecanismos de socialización masculina y las presiones y los límites que les imponen las diversas redes e instituciones en

las que participan condicionan sus comportamientos y decisiones con relación a la reproducción y la paternidad.

Hay otros campos en el ámbito reproductivo para repensar los derechos de los varones; por ejemplo, los efectos que les acarrea no asumir un papel importante en la crianza de los hijos. La carga de trabajo asociada al cuidado de los hijos tiene como contraparte la posibilidad de disfrutar de la riqueza que genera la convivencia con ellos, del placer que proporciona recrearse con el proceso de aprendizaje infantil, no únicamente como diversión, sino como oportunidad para replantearse valores y repensar prejuicios (Figueroa y Liendro, 1994). Si bien en los documentos nacionales e internacionales se recomiendan políticas que promuevan que los varones asuman sus responsabilidades paternas en el cuidado de los hijos y en las tareas domésticas, éstas han sido planteadas más como una “carga” que se debe asumir, que como una dimensión de desarrollo personal desaprovechada por los varones.

Contribuyendo a un campo de estudio aún poco desarrollado, Shepard (1997) identifica una serie de normas culturales y estereotipos opresores del varón anclados en la construcción de la identidad masculina y de las relaciones de género y propone un conjunto de derechos. Al estereotipo de una sexualidad masculina instintiva e incontrolable contraponen el derecho a ser considerados personas capaces de controlar sus impulsos sexuales. Frente a la consideración de que la masculinidad está reñida con la expresión de emociones, ternura y temores, propone que los varones tienen el derecho de expresar todas sus emociones sin que se cuestione su virilidad y que, asimismo, no deberían estar obligados a adoptar conductas de riesgo para demostrarla.

Las percepciones de los derechos sexuales y reproductivos se construyen en procesos de constante tensión y conflicto entre las imágenes sociales del entorno cultural y la propia subjetividad y experiencia de vida. Todo esto configura una compleja trama de discursos, algunas veces en conflicto y otras veces en concordancia con los modelos hegemónicos de masculinidades y de relaciones de poder entre los géneros y entre los mismos varones.

Los significados que se van creando y recreando a lo largo de las trayectorias de vida están estrechamente relacionados con la manera en que los hombres construyen social y culturalmente sus identidades, especialmente con la referida a la forma de representar y vivir sus masculinidades. No se trata necesariamente de que los varones manejen una concepción de derechos para sí mismos y respecto a otros varones y mujeres en el campo de la sexualidad y la reproducción de manera consciente y racional (es decir, no es que tengan conciencia de que como seres humanos merecen satisfacer sus necesidades de manera autónoma, en tanto estos derechos estén garantizados por un marco jurídico y por la acción del Estado); se trata de cómo –en un contexto con normas y mandatos sociales y culturales en el que existen estereotipos socialmente construidos sobre el ser varón– los varones viven sus decisiones sexuales y reproductivas con bienestar o malestar, en muchos casos con sentimientos de culpa por no haber alcanzado los estándares de las exigencias sociales, en otros con ideas de lo que consideran que es justo o injusto. Lo común es que razonen en términos de derecho, e incluso que ni siquiera imaginen la posibilidad de cuestionar el hábito normativo social, considerado “natural”, aunque éste les cause malestar o lesione su identidad.

### **3. Resultados de investigación: los varones de Lima y Huamanga**

#### *3.1. Sexualidad y derechos sexuales*

Se ha considerado que los varones, por las mismas características de la masculinidad hegemónica, se perciben como sujetos de derechos respecto a la satisfacción de sus necesidades sexuales, y asimismo piensan que han desarrollado un ejercicio de su sexualidad basado en la condición “irrefrenable” y “natural” de la misma. Sin embargo, el ejercicio de la sexualidad masculina está condicionado por una profusa norma social, por estereotipos social y culturalmente construidos que impiden un desarrollo autónomo en la satisfacción de las necesidades. Así, en cada etapa de sus vidas la actuación de los varones está influida más por la

angustia de alcanzar los estándares exigidos por el modelo del “verdadero” varón que por sus gustos y por la búsqueda de sensaciones placenteras; menos aún lo está por la satisfacción de las necesidades, los ritmos y el placer de sus parejas. Además, aunque en muchas etapas del ciclo vital los varones tendrán que actuar sin las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos –como en el caso de la carencia de información–, tendrán de todos modos que representar el papel de quien está enterado, porque el estereotipo señala que los verdaderos varones “saben de sexo”, lo que genera consecuencias negativas para su salud y bienestar en general.

#### **3.1.1. La masturbación**

La mayoría de los varones que participaron en el estudio expresan que la masturbación fue el primer hecho sexual en el que conscientemente exploraron su cuerpo con el objetivo de buscar placer. Reconocen haberse iniciado en esta práctica durante la adolescencia, con escasa conciencia previa de lo que les depararía la experiencia y de sus consecuencias, debido a los mensajes contradictorios que recibían.

Las prohibiciones y prescripciones que se construyen sobre el autoerotismo son muy importantes y están presentes en todo el entorno social del sujeto. Encontramos discursos de familiares, amigos, padres y profesores, entre otros socializadores, que terminan por propiciar sentimientos de culpa y angustia. Estos sentimientos, si el varón ha sido socializado en un contexto de fuertes contenidos religiosos, llegan a ser represivos del deseo mínimo de recurrir a tales prácticas, sentidas como fuentes de placeres “prohibidos”.

El grupo de pares puede ser un espacio para replantear los significados de la masturbación que fueron impartidos por la familia o la escuela. Los amigos tal vez sean un referente que cuestione la censura a la masturbación y que destaque la función experimental y placentera de su ejercicio, aunque los mismos amigos desvalorizan esta práctica cuando se vuelve exclusiva y no se la va reemplazando por la experiencia sexual con mujeres. A quienes mantienen la práctica autoerótica se los denomina peyorativamente como “pajeros”.<sup>5</sup> Incluso cuando ya se inició una relación de pareja y se mantiene la

masturbación, los pares aconsejan guardarlo en secreto, ya que para la enamorada sería preferible descubrirlo como infiel que como “pajero”.

Esta situación contradictoria conduce a los adolescentes a sentir que pueden transgredir las normas en cada acto autoerótico, porque dentro de su subcultura está socialmente aceptado. Sin embargo, el placer experimentado se mezcla con una gran carga de culpa y de temor.

Dentro del contexto cultural de los adolescentes, ámbito fundamental en la construcción de la masculinidad hegemónica porque es el espacio donde se iniciarán las pruebas de la virilidad ante los ojos de los pares, la masturbación tiene el límite de las primeras exploraciones sexuales. La segunda prueba es la capacidad de conquistar mujeres, y en este aspecto la sexualidad se vuelve competitiva entre pares de modo que la masturbación queda relegada para quienes no pueden lograrlo y su práctica empieza a ser devaluada socialmente.

La masturbación en la edad adulta es vista como algo enfermizo, patológico, una práctica que además produce enfermedades mentales. Incluso se le atribuye ser la causa de que los varones no tengan deseo por mujeres y se conviertan en homosexuales. La masturbación es aceptada como una etapa de transición que, si no se supera, si no se “rectifica”, entraña el riesgo de convertirse en homosexual.

Algunos varones perciben secuelas actuales en su salud debido a la práctica de la masturbación cuando adolescentes. El predicamento sanitarista ha sido interiorizado de manera profunda por la sociedad en su conjunto, hasta el punto de alcanzar el rango de una suerte de hipocondría general: las personas creen que muchos de los males que padecen de adultos se deben a esa falta primera y fundamental que sería la masturbación cuando niños o adolescentes. Foucault en sus investigaciones sobre el origen de la prohibición médica a la masturbación, que data del siglo XVIII, encontraba que “cuando se les prohíbe a los niños y adolescentes masturbarse, se los amenaza con una vida adulta completamente plagada por las enfermedades. Es decir, que no se trata tanto de una moralización como de una somatización, una patologización. No es que la masturbación produzca una enfermedad en

específico, sino que es causa posible de todas las enfermedades posibles” (Foucault, 2001, pág. 222).6

De este modo, aquellos varones adultos que se masturban lo hacen en secreto, lejos de la presencia de la pareja. La culpa y la vergüenza les impide compartir esta práctica con la mujer. Algunos varones incluso desarrollan estrategias alternativas para alejar el deseo y la tentación de recurrir a estas prácticas, mediante el deporte y otras actividades de esfuerzo físico que inhiban el deseo. Otros, en cambio, consideran que es parte de las experiencias de búsqueda de placer en pareja. Sin embargo, su límite está constituido por la frecuencia de la masturbación o por la práctica buscada por el placer en sí mismo y no como un prelude de la relación sexual, situación en la que se la considera como una enfermedad.

En el mundo adulto, los imaginarios construidos desde la adolescencia respecto de la masturbación son el resultado de la combinación de todos los mensajes anteriores, tanto de los prohibitivos de orden moral y sanitario como de los originados en las concepciones hegemónicas de la masculinidad. Por eso, un varón adulto que recurre a la masturbación se siente ante sí mismo y ante sus pares devaluado como varón, incapaz de desarrollar su sexualidad con su pareja o con otras mujeres y agobiado, además, por el temor respecto a su salud y por la culpa moral y religiosa.

La masturbación de la mujer también es socialmente repudiada. Sin embargo, la culpa no sólo recae en ella, sino también en su pareja, pues se considera que si una mujer se masturba es porque su cónyuge no logra satisfacerla. Incluso se asocia esta práctica con una conducta sexual “libertina” de la mujer, que, como no logra satisfacerse con su pareja varón, buscará otros varones para calmar su apetito insaciable.

La imagen generalizada es que la autoexploración del cuerpo con la finalidad de buscar placer no es un aspecto del derecho de las personas, puesto que se trata de una práctica socialmente censurada. De este modo, cuando se explicita la pregunta sobre si las personas tienen derecho a masturbarse, la imagen más difundida es que la masturbación no pertenece al campo de los derechos y que es un aspecto de la vida de las personas que no puede ser asociada con

este ejercicio. En un contexto en el que la búsqueda del placer en el propio cuerpo es sinónimo de lo malo, de lo peligroso, de lo socialmente devaluado, ni remotamente el autoerotismo puede ser aceptado dentro del derecho a la autonomía a decidir sobre los propios cuerpos y sobre la manera de disfrutarlos sexualmente; lo abyecto no se legitima. Si se transgrede es como consecuencia de la debilidad humana y, por lo mismo, el placer logrado de esta manera produce a la vez malestar y el constante propósito de no volver a hacerlo.

### 3.1.2. Las relaciones de pareja

Las relaciones de pareja que los varones mantienen a lo largo de sus vidas son concebidas por éstos como hechos vitales que en muchos casos pueden hasta cambiar el curso de las mismas. Son frecuentes las alusiones a experiencias positivas y enriquecedoras tanto como negativas e incluso traumáticas.

El inicio de relaciones de pareja, muchas de las cuales terminan en convivencia o matrimonio, tienen un gran significado para la vida de estos varones, pues generalmente están enamorados o fuertemente atraídos hacia las mujeres con las que establecen vínculos más fuertes. La aceptación de las mujeres es algo que genera mucha alegría e incluso seguridad, pues un temor siempre presente es el del rechazo. Aquí estaría en juego el temor a ver afectada su autoestima, el riesgo de sentirse “menos hombre” por no tener la capacidad seductora, característica viril impuesta dentro de la masculinidad hegemónica, y el miedo a ser objeto de burla entre los pares. El grupo de pares ejerce una fuerte presión, desde la adolescencia, sobre aquellos varones que no tienen enamoradas cuando la mayoría de miembros del grupo ya ha empezado a tenerlas, por lo que el varón debe tratar de cumplir con este mandato social, que se puede constituir en una prueba de virilidad difícil de cumplir para muchos. La “obtención” de pareja, sea enamorada o novia, conlleva un mayor estatus dentro del grupo de pares y el varón logra más respeto de su entorno social.

Al establecer una relación de pareja, para el hombre es muy importante la “imagen” de la mujer, que no tiene que ver sólo con la moral sexual o la

“decencia” femenina, sino también con otros factores como el nivel socioeconómico o la “raza”. En este estrato social, la mujer “blanquiñosa” y “bonita” da más estatus al varón. Si la mujer no cumple con estos requisitos, aun cuando se pueda sentir amor por ella no podrá ser mostrada al entorno y la relación no se sentirá como plena.

La vida sentimental previa de la mujer es generalmente otra fuente de conflicto para el varón, cuyo entorno social o familiar juzgará si este pasado concuerda con el de una mujer “decente”. Muchas relaciones de pareja serán consideradas por los mismos varones como “vacilones”, es decir relaciones con mujeres fáciles con quienes no se quiere entablar una relación duradera y que nunca serán presentadas a su entorno familiar o amical. La aprobación de la familia es muy importante para que una relación continúe o se interrumpa. De este modo, las familias y en general el entorno social y familiar del sujeto determinan, en no pocos casos, el curso de una relación.

La presencia de relaciones ocasionales e incluso paralelas a la oficial, algo muy frecuente para algunos varones, forma parte del rol de conquistador, según el cual la seducción de cada mujer constituye un juego que aumenta la seguridad viril, en el trance de una competencia consigo mismo, con los otros imaginarios o con los pares reales. La sexualidad del varón se disfruta, muchas veces, no tanto por sí misma o por el placer de estar con otra persona sino por la sensación de que se incrementa la colección de conquistas (Hernández, 1995). A pesar de que varios de los entrevistados señalan la presencia de relaciones ocasionales e incluso paralelas a sus parejas “oficiales”, para la mayoría la infidelidad es sólo una fantasía que no pueden realizar por falta de oportunidades o por el temor a poner en riesgo su hogar y sus hijos. La importancia de los hijos también se manifiesta en que muchos varones la mencionan como el motivo para que una relación con problemas continúe, a pesar de que ambos cónyuges puedan no sentirse a gusto.

Terminar una relación de pareja es una situación conflictiva y que genera mucha tensión en los hombres, pues a la imagen hegemónica de varones que abandonan mujeres se opone el temor a ser abandonados, lo que los haría objeto de la censura

del entorno, que cuestionaría su masculinidad esperada. Muchos sufren cuando sus parejas los dejan. Es una situación de mucho dolor, que no pueden afrontar y que tienen que vivir solos, pues no existe confianza con los amigos para expresar el dolor que sienten, expresión que saben no será socialmente valorada dada su condición de varones. Pero también resulta conflictivo terminar una relación de pareja por propia iniciativa, porque el entorno y las instituciones presionan por la estabilidad de la unión conyugal: quien atenta contra ésta es socialmente censurado. La pauta general es que terminar una relación en forma consensuada y poco conflictiva es algo que no forma parte de las representaciones y experiencias de estos varones.

En resumen, los hombres son compelidos por el entorno social a entablar relaciones de pareja; de lo contrario, se cuestiona su identidad y se lesiona en gran medida su imagen como varones. En el malestar expresado por algunos de ellos ante este mandato social, podemos encontrar el anhelo de la libertad y la autonomía de las que carecen. No puede decirse que estos hombres perciban la existencia del derecho a iniciar sus relaciones de pareja en el momento en que lo deseen, pues también ellos sostienen el consenso de que es “natural” que los varones actúen de acuerdo con los guiones derivados de la definición hegemónica de masculinidad; sin embargo, el malestar y la angustia que algunos de ellos dicen haber padecido se erigen como potencialidad para la apropiación del derecho<sup>7</sup> a la autonomía en las decisiones sexuales y reproductivas. Con todo, el poder de iniciativa que les otorga el mandato social hace que, a pesar de las restricciones impuestas, las posibilidades de encontrar parejas con quienes sentirse satisfechos sean mayores que las que tienen las mujeres, quienes, inmersas en un sistema de dominación masculina y despojadas de toda iniciativa, sólo podrán escoger entre los varones que las cortejan.

### 3.1.3. La iniciación sexual

Las historias sobre la forma en que se inician sexualmente los varones son muy diversas y no se pueden establecer patrones comunes ni por zonas de residencia ni por edad. Los varones entrevistados manifiestan todos identidad heterosexual, por lo que

las historias que se narran no presentan la diversidad de las experiencias y vínculos entre personas del mismo sexo.

El desconocimiento de la sexualidad es algo que los varones lamentan de su pasado, cuando desearían haber estado mejor informados para poder tener más libertad de disfrutar la relación. Incluso, algunos de ellos expresaron que desconocían hasta la fisiología de su cuerpo.<sup>8</sup>

Los varones que se inician en el contexto del comercio sexual muchas veces se encuentran en circunstancias en las que, aunque no desean tener la relación, se precipitan a hacerlo impulsados por los mandatos sociales de actuación masculina. Estas relaciones se dan generalmente por presiones de los amigos, en el contexto de salidas grupales de varones; en ellas, lo más importante no es la búsqueda del placer o la intimidad, sino demostrar al entorno amical que se cumple con lo socialmente esperado. Dada la socialización de varones en masculinidades y sexualidades hegemónicas, es común la competencia entre amigos, el alardeo entre pares por demostrar virilidad y ser aceptado en el grupo. En estos desafíos, los objetivos no tienen en cuenta los sentimientos, deseos y necesidades de las parejas sexuales; más aún, el premio a la más rápida eyaculación (que aparece en sus relatos), significará un aprendizaje contraproducente para una satisfactoria relación de pareja en el futuro.

Todos los integrantes del grupo entienden que se trata de alardear, pues lo importante no es corroborar la verdad de las historias sino compartir (y replicar) los guiones prescriptos para los varones, sea de comportamientos reales o de posturas o actitudes. Como dice Marqués (1997, pág. 25), “la pandilla no deja de estar constituida por otros adolescentes igualmente inseguros respecto del grado en que han alcanzado la condición de varones/adultos”. De allí que sus discursos se centren en exagerar lo que consideran debe ser el comportamiento de un verdadero varón.

En el imaginario social no está presente la posibilidad de que los nombres no deseen “naturalmente” esta iniciación, por lo que es frecuente encontrar alusiones a problemas emocionales o psicológicos como causa para que algún varón no se inicie sexualmente. El sexo es

considerado una necesidad inherente al género masculino, y aquellos que no actúan para satisfacer esta necesidad son enfermos.

#### 3.1.4. La negativa a la relación sexual

La posibilidad de que un varón rechace una relación sexual es algo que tampoco está presente en el imaginario de lo esperado para la sexualidad masculina. El imperativo es que el varón siempre quiere tener una relación sexual, lo cual algunas veces los lleva a mantener relaciones por “cumplir”, sin que esté de por medio el placer.

Sin embargo, es importante contextualizar este imperativo de acuerdo con los diferentes vínculos que se establecen con la pareja sexual, los que llevan a la configuración de tipos de mujeres y tipos de relaciones con éstas. El caso más censurado es el no tener relaciones con la enamorada o novia. Esto es más notorio entre los varones de Lima, donde la censura social es mucho más fuerte, pues el rechazo a una relación sexual se asociaría con homosexualidad. Además, el temor presente es que la enamorada busque otro varón para satisfacerse plenamente, o pueda difundir la información y el prestigio del varón sea cuestionado por el entorno.

En relaciones ocasionales con mujeres que se acaban de conocer, se justifica que el varón pueda rechazar una relación sexual por razones que varían desde la timidez (mencionada sobre todo por los entrevistados de Huamanga) hasta el temor de embarazos y enfermedades de transmisión sexual.

Es interesante observar que estos varones de sectores populares perciben que a sus pares con mayores recursos o educación sí les es posible tener más libertad para no cumplir con los fuertes mandatos sociales del entorno. Esto señala posibles aperturas al cambio, pues que lo perciban como posible en otros podría significar, desde nuestra interpretación, que el prejuicio no estaría “naturalizado” ni sería considerado inmutable y que, antes bien, sólo respondería a factores sociales o económicos.

El derecho del varón a rechazar, dentro del matrimonio, una relación sexual que no desea está más aceptado socialmente, ya que existirían varias razones que permitirían no poner en cuestión su

virilidad. La primera sería que la causa del rechazo son las relaciones sexuales extramatrimoniales, que lo harían estar cansado o desganado; también es justificable por el cansancio por el excesivo trabajo o por el estrés que la mayoría de ellos experimenta; se considera, por último, que algunos varones pueden estar aburridos de la monotonía en una relación de pareja de muchos años. Algunos varones señalaron que dentro del matrimonio hay más confianza para poder rechazar una relación sexual no deseada sin el peligro de ser delatado ante el entorno. Sin embargo, este derecho puede ejercerse muy pocas veces, pues repetirlo puede significar un riesgo para la relación de pareja, ya que la esposa desconfiará de su fidelidad.

#### 3.1.5. La iniciativa para tener relaciones sexuales

En cuanto a proponer una relación sexual, para muchos varones no se trata de un derecho que poseen sino de una pauta cultural según la cual el hombre siempre “debe querer”; como ellos mismos dicen, es parte del ser hombre o macho. Incluso si la mujer se niega, es responsabilidad del varón convencerla usando todo tipo de estrategias, desde la seducción hasta el acoso, la presión e incluso la violencia.

La situación cambia sustancialmente en el caso de las mujeres. Los varones consideran que esto depende del tipo de vínculo, es decir: cuanto más estable y duradera sea la relación, más derecho tendrá la mujer para proponer a su pareja una relación sexual. Pero en general se observa una fuerte censura a la posibilidad de que la mujer proponga al varón tener relaciones sexuales. Si eso ocurriera, sería considerada una mujer “fácil e indecente” y provocaría gran angustia y desconcierto en el varón. El ejercicio de este derecho por parte de las mujeres inhibe a algunos varones, al punto de inmovilizarlos, porque las sienten con mayor experiencia sexual y temen la comparación con otros varones. La autonomía femenina es sentida como una amenaza a la sexualidad masculina. En forma paralela, se observan también algunos discursos en transición hacia patrones más progresistas, donde los derechos de varones y mujeres están en un plano de mayor equidad.

En el nivel del discurso, cuando se pregunta a los varones de ambas ciudades sobre el derecho de varones y mujeres para tomar la iniciativa en la relación sexual, se registra un consenso respecto a que tanto unos como otros tienen este derecho. Sin embargo, la percepción de que la “necesidad” de ambos es diferente y que la censura social que enfrentarían estas mujeres es tan fuerte, que el mencionado derecho se diluye en los hechos: una cosa es la percepción del derecho o de la justicia de que determinada práctica se cumpla, y otra muy diferente es la posibilidad real de su ejercicio.

### 3.1.6. El placer

Las primeras experiencias sexuales pocas veces son reportadas como placenteras por los varones. En esa ocasión por lo general el varón está preocupado por su desempeño sexual, por cumplir con lo esperado socialmente. Posteriormente, llegará a un mayor disfrute sexual, una vez superada la ansiedad e inseguridad de las primeras tentativas.

Durante la convivencia, la presencia de los hijos puede reducir los espacios de comunicación de la pareja y, particularmente, su actividad sexual. La precaria situación económica que caracteriza a numerosos hogares de las personas que intervinieron en el estudio imposibilita que las familias cuenten con espacios suficientes; muchas veces comparten el dormitorio con los hijos, lo cual disminuye la privacidad de la pareja y, por ende, sus posibilidades de disfrutar de su sexualidad.

El disfrute del placer y la preocupación por el placer de la pareja están íntimamente relacionados al tipo de vínculo existente. Si la pareja es ocasional, el varón sólo se preocupa por su propio placer, por el “desfogue” de su impulso sexual. Por el contrario, si la pareja es estable o existen vínculos afectivos, el varón puede estar pendiente de generar el placer de la mujer, y la incertidumbre del orgasmo femenino es algo que lo puede llegar a angustiar. Sin embargo, esta preocupación por la satisfacción sexual de la pareja aparece como el resultado confuso y contradictorio, por un lado, del temor a la infidelidad, de la reafirmación o prueba de la capacidad viril para detentar el monopolio de la fuente de placer, y por el otro, del real deseo de

bienestar de la pareja como fin en sí mismo. De acuerdo con los testimonios recogidos, al parecer primaria de lejos lo primero. Al respecto, Bourdieu, citando a MacKinnon, dice que “el placer masculino es, por una parte, disfrute del placer femenino, del poder de hacer disfrutar. Los hombres esperan del orgasmo femenino una prueba de su virilidad y el placer asegurado por esta forma suprema de la sumisión” (Bourdieu, 2000, págs. 34-35).

En síntesis, la sexualidad se convierte en un escenario de ejercicio de poder con sujetos con ciudadanía sexual y otros que carecen de ella o cuya titularidad está en duda. Las mujeres no tienen autonomía para su placer, y aquellas que toman la iniciativa también afrontan las dudas y sospechas sobre su “decencia”. Por su parte, los varones están en la tensión entre preocuparse sólo por su propio placer y la angustia de no ser capaz de generar placer en la otra persona. Estos hábitos normativos sociales que obstaculizan el disfrute autónomo de la sexualidad de varones y mujeres actúan además sobre un gran telón de precarias condiciones materiales que contribuyen a impedir el ejercicio del derecho a una sexualidad más placentera.

### 3.1.7. La violencia sexual

De acuerdo con los testimonios de los varones, la violencia sexual que algunos ejercen sobre las mujeres no siempre es significada como tal ni por ellos ni por las propias mujeres agraviadas. De este modo, muchas veces el acoso y la “presión” para tener relaciones sexuales se encuentran en un límite difuso con la violación. Para que una “presión” sea considerada por ellos como violación deben darse dos factores: violencia extrema y seguridad en la “decencia de la mujer”. En cuanto a la fuerza física, debe ser lo suficientemente explícita y dejar evidencias de un real maltrato; en lo que se refiere a la “decencia” de la mujer, debería ser intachable y de conocimiento público, pues si el entorno social ha clasificado a una mujer como “cualquiera”, es como si fuera un bien público, para el “desfogue del instinto del varón”. Esta situación, según ellos, no debería sorprender ni cuestionar la moral sexual, pues todos saben del pasado sexual de esta mujer, por lo que no aparece en ellos la percepción del delito ni la culpa.

La mujer que ha sido violada es estigmatizada, su condición de víctima de un delito no puede ocultar la mancha sobre su persona que tendrá que llevar por el resto de su vida. La situación extrema de legitimación de la violación a una mujer se da en el caso de las trabajadoras sexuales. En el discurso social, y aunque tengan derecho a no aceptar relaciones sexuales con personas que ellas no deseen, se considera que es muy difícil el ejercicio efectivo de este derecho a la integridad, pues difícilmente una violación a una trabajadora sexual sería sancionada.

Es interesante notar que en el nivel de discurso está muy extendido que la violación es algo negativo para cualquier mujer, de cualquier edad y condición social, incluso dentro del matrimonio. Sin embargo, cuando estas mismas situaciones comprometen la situación concreta de algún varón, la percepción cambia: la mujer debería demostrar su “decencia” para ser considerada una “víctima de violación”. La condena a la violación de una menor de edad es la más legitimada: sólo aquella persona que no ha tenido experiencias sexuales anteriores es reconocida como víctima de un atropello a sus derechos sexuales. Pareciera ser que lo que más se valora es el valor *virginidad* o *decencia* y no los derechos de las mujeres violentadas.

Dentro de la relación de pareja, la convivencia le da al varón la percepción de propiedad sobre el cuerpo de la mujer, sobre su deseo y sobre el momento en que se deben tener relaciones sexuales. Esto lo hace sentir con el privilegio de forzar a la mujer si su actitud no se acomoda a sus designios. Otros varones justifican el acoso y la presión a la mujer que se resiste a las relaciones sexuales dentro del matrimonio, pues consideran que ella sabía cuáles eran sus obligaciones al momento de aceptar casarse, aunque aceptar que en ningún caso debería llegarse a ejercer violencia física contra ella. Las justificaciones más comunes para violentarla son el escaso deseo sexual de la mujer, que es visto como “natural”, y la necesidad irrefrenable de satisfacer las necesidades sexuales de los varones. Sin embargo, la legitimación de estos actos no es absoluta, ya que los sentimientos de culpa que manifiestan los varones dejan traslucir su conciencia de que actuar contra la voluntad de alguien forzándola es malo, probablemente como

consecuencia de los mensajes que en ese sentido les llegan desde diversos medios, provocándoles sentimientos y convicciones contradictorias. La intervención del alcohol y el argumento de que en última instancia ellas cambiarán su negativa inicial, que es el comportamiento normalmente esperado en las mujeres por una tácita aceptación, y que finalmente también lograrán disfrutar sexualmente son argumentos utilizados para justificar la violencia sexual.

La mayoría de los varones conoce la existencia de instituciones que protegen a las mujeres; sin embargo, sigue presente la percepción de que sus quejas no serán tomadas en cuenta, pues la presión social es muy fuerte. Existe una brecha muy grande entre la concepción de derechos como justicia y su práctica efectiva.

La posibilidad de que un varón pueda ser forzado a tener una relación sexual por una mujer no está legitimada ni reconocida en el imaginario, ya que no se concibe que un hombre no desee una relación sexual. La única posibilidad imaginada es que mujeres mayores “corrompan” a menores de edad. Estos varones consideran que una “violación” de una mujer a un varón sería objeto de burla del entorno social, e inclusive, que esta situación causaría “felicidad” al varón pues, como ya se dijo, está muy arraigado en el imaginario que el varón siempre tiene ganas de tener sexo.

La violencia sexual entre varones adultos tampoco está presente en las representaciones sociales de los entrevistados. Si bien es cierto que el acoso que hombres adultos ejercen sobre adolescentes es algo que sí se observa en las historias de estos varones, la violación de un varón adulto por otro está invisibilizada. El varón adulto que ha sido víctima de una situación de violación es considerado “sospechoso” y el entorno social cuestionará su identidad sexual e incluso su “responsabilidad” en esta situación. Como dicen algunos entrevistados, la gente pensaría que la víctima era homosexual.

En resumen, la mayoría de los varones que participaron en el estudio considera que tanto varones como mujeres tienen derecho a tener relaciones sexuales cuando lo deseen y negarse a realizarlas cuando no. Sin embargo, cuando se

discuten situaciones concretas, y más aún si ellos están involucrados, esos derechos se restringen o se niegan a la luz de los hábitos normativos sociales.

Los modelos de sexualidades y masculinidades hegemónicas configuran una serie de supuestos sobre los roles sexuales y guiones de género en los que se basan para actuar varones y mujeres. En este escenario, la asociación constante de los varones con la iniciativa sexual y de las mujeres con la resistencia constituye el esquema básico de un ritual consensuado. Dado este contexto, y desde la perspectiva de los entrevistados, resulta muchas veces difícil identificar los límites entre la resistencia femenina como parte del juego y su negativa como expresión de su real falta de deseo sexual. Es más, esta última situación es considerada como normal en toda mujer “decente” y toca desempeñar con eficiencia el rol de seductor al varón pues, en caso contrario, sería puesta en cuestión su virilidad. Estas características culturales, en un contexto del mayor poder socialmente conferido a los varones, crean las condiciones para la violencia sexual y para la violación de los derechos sexuales de las mujeres.

Para los varones del estudio, ni las mujeres casadas, ni las trabajadoras sexuales, ni los mismos varones disfrutan en la práctica del pleno derecho a negarse a una determinada relación sexual ni a denunciar la violación de sus derechos sexuales. Este derecho sólo les es reconocido socialmente a quienes no han tenido experiencias sexuales anteriores, como los niños y las vírgenes, o a aquellas mujeres que no están en relación de convivencia y han demostrado su decencia.

Entonces, aun cuando los derechos a la integridad física y la autonomía de todas las personas sean reconocidos en el discurso e incluso estén plasmados jurídicamente, habrá una fuerte resistencia a ejercitarlos si social y culturalmente no son aceptados. Dicha aceptación requeriría transformar el sistema de dominación de género, fundado en un ejercicio del poder masculino sobre la vida, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. En tal contexto, a los hombres les resulta cómodo justificar la violencia contra las mujeres, al negarles de hecho el estatus de persona y concebidas como objetos para su satisfacción sexual, sin derecho alguno a decidir sobre sus cuerpos, sus gustos, sus deseos.

### 3.1.8. El homoerotismo

La presencia de prácticas homoeróticas entre varones no se asocia en todos los casos a una identidad homosexual, pues el rol que el varón desempeñe determinará su condición como “heterosexual” o como “homosexual”. El varón que desempeña el rol intrusivo o “activo” se asocia a lo masculino y lo heterosexual, y el varón que tiene el rol receptivo o “pasivo” se asocia a lo femenino, es rotulado como homosexual y está socialmente devaluado. Quizá por ello algunos varones, al representar sus experiencias homoeróticas, construyen discursos en los que estas prácticas se presentan legitimadas por una situación a la que ellos llegan sin buscarla, bajo el influjo del alcohol, la oportunidad del comercio sexual o por la “insistencia” del varón considerado homosexual. Según algunos autores (Cáceres y Rosasco, 2000; Fuller, 2001), para los que ejercen el rol activo no se trata del ejercicio del derecho a la autonomía en la búsqueda de experiencias diversas que lo enriquezcan sensorial y placenteramente, sino de un acto de dominación, de ejercicio del sometimiento a otros cuya finalidad principal es reafirmar su virilidad, tal como es entendida dentro de la masculinidad hegemónica en Perú y en otros países de América latina.

Tanto los varones de Lima como los de Huamanga perciben como propios de sus pares homosexuales derechos fundamentales, por su sola condición de seres humanos, como lo son el derecho a la vida y a relacionarse con personas que tienen las mismas prácticas que ellos. Sin embargo, estos derechos se restringen a un ejercicio apartado de la sociedad, es decir, se espera que no se “mezclen” con los varones heterosexuales, pues se condena que “inviten” a participar de sus prácticas a otras personas. También limitan su derecho a expresar en público su homosexualidad, pues está muy presente el temor a que “convenzan” o contaminen a otros varones. Lo que más se condena no es la práctica homoerótica en sí, sino que esta práctica se muestre o se haga pública. Es lo que la gente conoce como el “escándalo”, las manifestaciones en las que el varón explicita su identidad homosexual y, peor aún, que exhiba sus prácticas en público.

La homofobia, ese temor a verse femenino (Kimmel, 1997), ronda a muchos varones y crea las bases para la negación de los derechos sexuales de los señalados como homosexuales. Así, la única forma que encuentran para proteger su mundo muchos varones “normales” es relegando a los otros a un submundo en el cual podrán tener libertad sexual pero sin trascender a la escena “oficial” ni mostrar sus prácticas escandalosas y repudiables en público.

En cuanto a la posibilidad de que los varones formalicen su convivencia con otro varón, existe una clara diferencia en las opiniones de los entrevistados si se trata de uniones por vía civil o uniones religiosas. En cuanto a la unión por vía legal, se observa una mayor disposición entre los varones de ambas ciudades pues esta posibilidad se asocia con el derecho que tienen las personas de vivir su vida (con la salvedad de que ésta debe ser apartada de la sociedad “normal”). Sin embargo, la posibilidad de una unión entre dos personas del mismo sexo por vía religiosa no es concebida como derecho, pues la unión heterosexual es el resultado de un “diseño divino”.

La crianza de niños menores por parte de una pareja homosexual es considerada por la mayoría de los varones de ambas ciudades como una situación ajena a los derechos de estas personas, ya se trate de hijos propios o adoptados. Tampoco consideran como un derecho de los homosexuales desempeñar algún tipo de docencia con niños menores. En general, cualquier tipo de contacto con menores de edad es temido, pues se cree que podría afectar la identidad sexual del menor. El temor por el “contagio” de la homosexualidad es muy fuerte.

En algunos casos, la tensión entre un discurso en favor de derechos igualitarios para todas las personas entra en conflicto con lo que se percibe como mandatos sociales, al punto de señalar que es posible que la ley pueda tener más disposición para reconocer ciertos derechos de los homosexuales, lo cual no significa necesariamente que la sociedad lo acepte: “la ley, sí; la sociedad, no”. De esta manera, nuevamente se pone en contradicción el discurso de los derechos igualitarios y los hábitos normativos sociales: aunque la ley pueda facultar igualdad de

derechos, su ejercicio se verá limitado por lo que sea social y culturalmente aceptado.

A estas imágenes hegemónicas de rechazo a la posibilidad de que los varones homosexuales ejerzan sus derechos, se contraponen discursos de algunos varones con más apertura, en los cuales prevalece la noción de derechos humanos independientemente de la condición sexual. Es interesante anotar las crisis, las rupturas e incluso los pequeños resquebrajamiento del orden hegemónico profundamente homofóbico en algunos discursos emergentes que señalan que, si bien conocen otras sociedades donde los varones homosexuales tienen derechos a expresar su sexualidad, no consideran que la suya esté preparada para ello.

### *3.2. Toma de decisiones y derechos reproductivos*

En Perú, el ejercicio de los derechos reproductivos se desarrolla en un escenario con condiciones de posibilidad limitadas por el acceso a los recursos materiales básicos, a los medios de información y a los métodos anticonceptivos, y por los hábitos normativos sociales. Este último aspecto es el de mayor influencia en muchas de las percepciones y prácticas de los varones respecto a la reproducción. La manera como se construyen social y culturalmente los géneros, asignando roles productivos y reproductivos a varones y mujeres respectivamente, y la jerarquía de poderes favorables al varón, condicionan la percepción de responsabilidades y de derechos en el campo de la reproducción. A la vez, los mandatos sociales en torno a la concepción de familia, el significado de la procreación y de los hijos, impregnados también de códigos morales de orden religioso, condicionan los límites de lo que se considera o no derechos a reivindicar.

Los varones, quienes culturalmente no han asumido responsabilidades reproductivas, desarrollan sus percepciones sobre los derechos reproductivos a través del tamiz de su rol como proveedores y de sus necesidades de afirmar su masculinidad mediante la paternidad, en un proceso no exento de conflictos.

### 3.2.1. Embarazo

Los primeros embarazos, en la mayoría de las ocasiones, no fueron deseados por los varones participantes en el estudio. Las mujeres aparecen como quienes deciden el momento de embarazarse, sin esperar el consentimiento de sus parejas varones e imponiéndolo como un hecho consumado. En algunas ocasiones, se las describe forzando a formalizar la relación, con la seguridad de que la pareja, por el vínculo afectivo desarrollado, aceptará esa decisión. En general, los varones que se encontraron ante esta situación no deseada consideran que no era el momento para dar semejante paso, que les significaba una responsabilidad como proveedores, para la cual no se sentían aún preparados. Consumado el hecho, por decisión de la pareja, ellos sintieron que “no les quedaba más remedio que asumir la responsabilidad”.

La percepción de que el momento de embarazarse depende de la mujer (sea porque así lo decidió, no hizo uso de algún método anticonceptivo o hubo falla del método) se sustenta en que el varón considera que es responsabilidad de la mujer adquirir y usar algún método de anticoncepción. Muchos entrevistados dicen que se sintieron estafados cuando descubrieron que ellas no se habían cuidado, lo que había ocasionado un embarazo que ellos en ese momento no deseaban.

En otras ocasiones fueron ambos los que no deseaban el embarazo, pero no se preocuparon por utilizar métodos anticonceptivos. Existe en un buen número de varones un sentimiento de invulnerabilidad, como producto de la desinformación, frente al riesgo de procrear en una sola relación sexual sin protección. Las actitudes ante un embarazo no deseado por ambos son diversas, y dependen de múltiples circunstancias. Algunas parejas deciden de común acuerdo tener al hijo, sin considerar la posibilidad de inducir la interrupción del embarazo porque, aducen, se trata de una vida humana que hay que respetar. En otras ocasiones, el varón impone su decisión a la mujer sobre proseguir o no con el embarazo. En casos especiales, y debido a circunstancias singulares, el varón permite que en última instancia ella decida proseguir o interrumpir el embarazo, al margen de

los deseos masculinos. En este caso, el varón acepta la decisión de su pareja.

También se dieron los casos de acuerdos mutuos y planificados para el primer embarazo, aunque, a diferencia de las situaciones anteriores en las que éstos ocurrían en un contexto de relaciones informales y no de convivencia, en la mayoría de estos últimos se trataba de matrimonios constituidos.

El segundo embarazo es presentado también por la mayoría de los varones como no planificado, o como producto de la iniciativa de la mujer, ante la cual adoptan una actitud aparentemente indiferente. Esta situación es caracterizada contradictoriamente por los varones como incorrecta al alegar no haber ejercido su derecho a decidir, cuando en realidad es el resultado de una tácita aceptación de la decisión femenina. En la práctica, ellos no desearon intervenir.

Los testimonios reflejan una aparente lasitud en el control de la natalidad, toda vez que algunos plantean que su decisión había sido la de postergar el segundo embarazo. De todos modos, éste es asumido de manera diferente y con más calma que el primero, pues ocurre dentro de una relación de convivencia más estable. La preocupación del varón por el control de la natalidad, cuando realmente adopta una actitud de mayor iniciativa, aparece recién luego del segundo nacimiento.

La desidia del varón respecto a la planificación familiar resultaría aparente, si se tiene en cuenta que, como se ha demostrado en otros trabajos (INEI, 1997; INEI 2001), el modelo de tamaño familiar para las áreas urbanas rondaría los dos hijos. A partir de la internalización de ese modelo, el padre consideraría que su rol de proveedor se vería amenazado con la llegada de un tercer hijo. Así, el varón le cedería la iniciativa de decidir cuándo tener los dos primeros hijos principalmente a la mujer; luego, su preocupación por el control natal, por el uso de métodos anticonceptivos y por ejercer su derecho a decidir serían cruciales.

### 3.2.2. Aborto

a) El hombre quiere interrumpir el embarazo, la mujer no

Se desprende de los testimonios que los varones, en todos los casos donde medie una relación de afecto, estarían dispuestos a asumir su responsabilidad como padres y proveedores; por el contrario, cuando el trance haya sido con una “jugadora” o con una “vacilón”, mujeres con quienes sólo querían divertirse sexualmente y que no encajan con la mujer “ideal” para entablar una relación duradera, pondrán en duda su paternidad.

En general, los varones consideran que tienen el derecho a decidir junto a su pareja la posibilidad de tener o no, y cuándo, al hijo. En cuanto sienten que este derecho no ha sido respetado por la mujer, se crean conflictos e incluso puede sobrevivir la ruptura de la relación.

En la mayoría de los casos, los varones participantes en el estudio manifiestan estar en desacuerdo con el aborto, tanto porque significa para ellos quitarle la vida a una persona como por las consecuencias negativas en la salud de la mujer. Por lo tanto, la opinión mayoritaria será que la mujer continúe con el embarazo y no se someta a la práctica del aborto. Según ellos, si la mujer adopta una actitud firme respecto a proseguir con el embarazo y existe un fuerte lazo afectivo en la pareja, puede presionar emotivamente al varón a fin de que éste acepte su decisión y asuma su responsabilidad.

Si el conflicto se diera en el contexto del matrimonio, la posición casi unánime de los varones es contraria al aborto, pues lo normal resulta la aceptación y el reconocimiento de los hijos engendrados entre marido y mujer. Para condenar el aborto se utilizan argumentos afectivos, morales o religiosos y legales.

Ciertamente, en cada lugar hubo algunas voces discordantes que plantearon que la mujer debería aceptar las razones esgrimidas por los varones, tanto de índole económica como de perspectivas de mejoramiento futuro en el nivel personal, y sus deseos de interrumpir el embarazo.

Si bien la mayoría considera que ambos tienen derecho a decidir sobre la reproducción, en caso de

conflicto prevalecería la decisión de las mujeres, por razones de hecho y de derecho. Respecto a lo primero, en tanto la gestación se desarrolla en el cuerpo de la mujer, le sería imposible al varón imponer su voluntad de interrumpir el embarazo frente a una mujer decidida a tenerlo a como diera lugar. En cuanto a los argumentos que les asignan mayores derechos a las mujeres respecto a los varones, éstos se basan también en que, al desarrollarse la gestación en el vientre materno, el feto es más parte de ella que del varón, ella sufre el proceso y, en mayor medida, las consecuencias.

b) La mujer quiere interrumpir el embarazo, el hombre no

Al igual que en el dilema anterior, la opinión mayoritaria es contraria al aborto y con los mismos argumentos. Si bien se reconoce que la mujer tiene derecho a decidir cuándo tener un hijo, una vez consumado el hecho se antepondría el “derecho” del feto porque se trataría, “desde la concepción, de una vida humana a la que hay que respetar”. Incluso, un grupo de varones planteó que en este caso el varón tendría la posibilidad de impedir el aborto ejerciendo presión y amenazando a la mujer con denunciarla penalmente, porque las leyes están contra el aborto y protegen la vida del feto.

Pero los varones perciben que, como la gestación se desarrolla en el cuerpo de la mujer, ella en la práctica tiene un mayor poder de decisión y siempre encontrará estrategias para interrumpir el embarazo, si ésa es su voluntad. Esto no constituye una opinión favorable respecto al ejercicio por parte de la mujer del derecho legítimo de decidir sobre su propio cuerpo, sino simplemente la constatación de lo que significa el ejercicio de un poder, dadas las características biológicas del embarazo. En última instancia, según los varones participantes en el estudio, el aborto atenta contra los derechos de una vida humana en formación.

En conclusión, de acuerdo con los testimonios de los varones, el margen de juego que ellos poseen con respecto a sus decisiones en torno al embarazo es sumamente reducido. El hecho de que la gestación se desarrolle en el cuerpo de la mujer le otorgaría una amplia ventaja para decidir cuándo embarazarse y si proseguir con la gestación o interrumpirla,

aunque, como hemos visto, en la práctica el varón posee diversos recursos que le permiten presionar e imponer su voluntad, desde la amenaza de abandono hasta las advertencias de denuncias legales cuando se intenta un aborto no aceptado por él.

El primer embarazo, en el contexto de una relación de enamorados y no de convivencia, aparece casi siempre como inoportuno frente a los deseos masculinos, y como una forma de manipulación de la mujer para forzar la formalización de la relación. Esta actitud, según los varones, menoscaba su derecho a decidir sobre la reproducción. La vulnerabilidad percibida por los varones se basa en la convicción de que la anticoncepción es incumbencia principalmente de la mujer, y en la seguridad que ella tendría de que, ante hechos consumados, él asumirá la responsabilidad de iniciar la convivencia. Que la preocupación de los varones y su actitud más protagónica frente a la anticoncepción se inicien tras el segundo hijo hace que nos preguntemos en qué medida las decisiones de las mujeres hasta ese momento contradicen los deseos de los varones. Es probable que en la mayoría de los casos se trate del “empujoncito” esperado por los mismos varones para tomar una decisión, siempre y cuando el contexto sea una relación de mutuo afecto. Se trataría más bien de un tácito acuerdo en favor de decisión femenina (allí donde ésta ocurre y no es producto de la desinformación de la mujer) hasta alcanzar un límite que no contradiga el ejercicio de su capacidad como proveedor.

Respecto a la interrupción del embarazo, sea el hombre o la mujer quien lo desee, la posición mayoritaria de los varones, principalmente expresada por medio de los grupos focales, es adversa, porque consideran que es un atentado contra una vida humana, a la que le atribuyen derechos desde la misma concepción. En este contexto, el “derecho” a la vida del feto estaría por encima de los derechos de los progenitores. Así, sus argumentos en favor del mayor derecho que tiene la mujer frente al hombre, con referencia a la continuación de un embarazo, sólo se dan en tanto coinciden con los de preservar la vida del ser en gestación. Se podrá notar la fuerte influencia que ejercen las diversas instituciones del ámbito público y de la sociedad civil (principalmente, las iglesias y

la escuela) en la elaboración de los discursos que los varones transmiten al narrar sus vidas.

Estos argumentos también se mezclan con razones sanitaristas, relacionadas con el inminente peligro, incluso de muerte, al que están expuestas las mujeres por un aborto sin las condiciones adecuadas, en un contexto de pobreza.

El rechazo generalizado al aborto que se observa en los discursos de los varones de sectores socioeconómicos y culturales populares convive con el reconocimiento de que es una práctica frecuente en su medio y, como constatamos en varias entrevistas, habitualmente pensada como una posibilidad, aunque luego la idea sea desechada ante el discurso hegemónico. En los casos en que se optó por el aborto, según la explicación que dan los mismos varones, en la decisión pesó más el hecho de que tener un hijo no planificado les truncaría sus expectativas de desarrollo personal, en una situación económica precaria para enfrentar esa responsabilidad, y el estigma social que el embarazo conlleva, sobre todo para la mujer adolescente y/o soltera.

### 3.2.3. Anticoncepción

Durante el período de enamoramiento la mayoría de los varones, a pesar del temor al embarazo de sus parejas, delega la total responsabilidad de la anticoncepción en ellas, bajo el supuesto de que sabrán cómo hacerlo. Ciertamente, hay unos pocos que reclaman el derecho a decidir en pareja el método a utilizar, pero, según estos testimonios, en general la mujer también asume que es su responsabilidad y minimiza la posibilidad de que los varones estén interesados en compartirla. Es probable que esta situación se mantenga si el varón confía en que la mujer se provee de los métodos anticonceptivos y los usa sin complicaciones, luego de haber alcanzado el tamaño familiar acordado, que generalmente sería de dos hijos. El problema aparece generalmente cuando los diversos métodos a su disposición le generan a la mujer complicaciones de salud y ella está dispuesta a suspender el uso. Entonces, en muchos casos el varón se resiste al uso del preservativo aduciendo displacer o menor placer, y anteponiendo incluso su propio bienestar sin concesiones a la salud de la mujer, o utilizando

métodos, como el *coitus interruptus*, con un altísimo riesgo de embarazos no deseados. En otros casos, tratará de imponer su voluntad para exigirle que ella se cuide, utilizando hasta la amenaza de abandono. Existe una tendencia mayoritaria a presionar a la mujer para que utilice métodos anticonceptivos, a pesar de que éstos hayan ocasionado o puedan ocasionarle problemas en su salud, y a no aceptar como alternativa el uso del condón. También se rechaza la vasectomía, por la gama de temores que se tejen en torno a ella: en este caso, complicaciones operatorias o postoperatorias; en otros estudios, el miedo a la castración.<sup>9</sup>

#### 4. A manera de conclusión

Los conceptos y principios básicos en los que se sustentan los derechos humanos, tales como el que ser persona es la única condición necesaria para ser reconocidos como sujetos de derechos, son parte de las nociones sobre las que los varones manifiestan consenso; no obstante, esta condición es fácilmente cuestionada o negada cuando se actúa al margen de los hábitos normativos sociales, los mismos que sustentan la organización jerárquica social, la subordinación femenina y la dominación masculina entre otras formas de relaciones de poder.

No podemos dejar de situar a los participantes del estudio en los contextos de pobreza urbana y como parte de la sociedad peruana caracterizada por la escasez de oportunidades para grandes capas poblacionales. A otras formas de discriminación, se une la discriminación y subordinación de género, la intolerancia frente a las opciones sexuales y las restricciones a la libertad reproductiva. En una sociedad cuyo ordenamiento se basa en privilegios y cuyo Estado no garantiza el ejercicio de derechos, encontramos de manera general que a los sujetos les resulta difícil reconocer que, si reclaman, defienden o reconocen un derecho para sí, también deberían reconocerlo para otros y otras.

En un contexto de dominación de género, donde las normas sociales y culturales han sido construidas en función de la subordinación femenina y del dominio masculino, la mayor parte del malestar masculino es producido por la distancia entre sus

realidades y los estándares exigidos para ser considerados como “verdaderos” varones.

Los sentimientos de malestar, las aspiraciones a la felicidad, a la libertad y a poder cambiar sus condiciones de vida aparecen como las percepciones más cercanas de lo que podría constituir, de manera incipiente, la base para la apropiación de derechos en este campo, aunque en varias ocasiones, al plantearlo en forma explícita de esta manera, se navegue a contracorriente y se despierte el rechazo de quienes defienden y se ajustan más al cumplimiento de los hábitos normativos sociales. La transgresión de las normas sociales y de lo establecido, que es una opción siempre abierta a la elección individual, tiene como resultado costos personales muy altos, como ser objeto de la incompreensión e intolerancia social frente a la diferencia. Esto ocurre porque la normatividad social es concebida como emergencia de la propia naturaleza humana, o como un destino personal prefijado, incuestionable y que inexorablemente hay que cumplir.

Algunas nociones sobre la equidad de género y los derechos reproductivos (desarrollados en los últimos consensos internacionales) se han incorporado en los discursos de los varones sujetos de nuestro estudio como un “deber ser”, pero difícilmente son asimilados a sus prácticas, lo cual los alejaría de las normas sociales, como ellos mismos reconocen, y significaría remover formas tradicionales de relaciones de poder entre los géneros.

Existen puntos cruciales en el campo de la sexualidad en los que persisten las brechas entre los discursos y las prácticas: la mayor parte de ellos está relacionada con el derecho a la autodeterminación en el ámbito de la sexualidad, y crea malestares que, a la vez, construyen las bases para cambios culturales y el ejercicio de derechos. Los malestares en la vivencia de su sexualidad que la mayoría de los participantes expresa se vinculan a la manera como se construye el poder de los varones: sólo unos pocos logran emular el estereotipo masculino del seductor y conquistador y alcanzan un “desempeño sexual exitoso”, demostrando una intensa y frecuente vida sexual; a los demás, permanentemente los perseguirán los fantasmas de la incertidumbre sobre su virilidad al no poder cumplir con los

estándares socialmente exigidos. La obsesión permanente por no apartarse del modelo masculino obligará a los varones, en muchas ocasiones, a violentarse a sí mismos (como al no poder negarse frente una relación sexual no deseada) o a ejercer presión sobre sí mismos respecto a su desempeño sexual. A muchos de ellos, estas y otras situaciones les ocasionarán angustia, gran malestar y culpa al experimentar con otras formas de placer sexual distintas de las coitales, como el autoerotismo, al cual se le considera como sinónimo de incapacidad viril de seducir.

Aún resulta muy improbable que los varones reivindiquen el derecho a ser auténticos en su vida sexual, es decir, a responder más a sus gustos y placeres, a sus ritmos y cambiantes deseos, que a los imperativos sociales de ser “verdaderos hombres” frente a sí mismos y ante los demás. El estereotipo de la masculinidad sigue siendo un modelo al que aspira alcanzar la mayor parte de los varones participantes en el estudio y, mientras esto no sea cuestionado por ellos mismos al sentir que con estos modelos de masculinidad también pierden, será difícil que sus malestares puedan alumbrar derechos, sobre todo porque, en comparación con la situación de las mujeres, las características asociadas a la masculinidad son valoradas socialmente.

Es frecuente la presencia de alusiones a prácticas más “progresistas” o equitativas entre varones y mujeres que, según los entrevistados, están presentes en personas de sectores sociales de mayor educación formal y estatus socioeconómico del país. Frases como “Entre nosotros los pobres es así, pero en gente educada eso no sucede” son una ventana abierta al cambio y a pensar que ciertas conductas pueden dejar de ser consideradas naturales, y por lo tanto inmutables, y desplazarse hacia el ámbito de lo social e histórico y estar, por ende, sujetas a cambio.

En lo que respecta a las decisiones reproductivas, existe el conocimiento, y en muchos casos la convicción, de que la libre decisión sobre el número de hijos y cuándo tenerlos es prerrogativa exclusiva de los miembros de la pareja. Sin embargo, en la práctica el ejercicio de esos derechos se ve obstaculizado por la falta de condiciones materiales, las relaciones de poder en la pareja, la valoración de la maternidad y, principalmente, las limitaciones que imponen la normatividad social y las barreras para el

acceso a servicios de salud de calidad. Entre las limitaciones materiales podemos señalar la combinación, por un lado, de una limitada información sobre el funcionamiento reproductivo de sus cuerpos y de los métodos anticonceptivos y, por el otro, la falta de acceso a dichos métodos o a una atención especializada, en el caso de decidir la interrupción de un embarazo, que garantice la salud y la vida de la mujer. Muchas decisiones no son el producto del real deseo sino de las circunstancias materiales del contexto en que viven.

Los desbalances de poder y las normas sociales asociadas a la diferenciación de los roles y estereotipos de género se erigen como una de las más importantes barreras para el ejercicio de los derechos reproductivos. Los relatos de vida nos permiten observar cómo estos estereotipos y roles entran en mayor o menor conflicto con los deseos de los sujetos y sus actos resultan en consecuencias no buscadas y en sentimientos de frustración y de resignación.

Los desencuentros entre hombres y mujeres, la incomunicación en el disfrute de la sexualidad en pareja, el hecho de que muchos varones vivan en soledad, con angustia y malestar sus temores y, por otro lado, el acoso y la violación –entre otros problemas que comprometen la salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres– nos señalan la necesidad de trabajar conjuntamente con hombres y mujeres, sin descuidar la necesaria modificación de las relaciones de poder y de los roles de género tradicionalmente asignados, los cuales hacen que muchos varones consideren que tienen derechos o privilegios sobre el cuerpo de las mujeres, sobre su sexualidad e incluso sobre su consentimiento.

En el estudio se recogen testimonios de varones que transgreden algunas normas y tienen aspiraciones de una vida más placentera y feliz. Las historias de temores, soledades, angustias e inequidad de poder y autonomía conviven con otras de hombres que buscan ser sujetos de su propio placer y felicidad.

## Referencias bibliográficas

- Bourdieu, P. (2000): *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Cáceres, C. y Rosasco, A. M. (2000): *Secreto a voces*, Lima, Redess Jóvenes – UPCH.
- Cervantes, A. (2001): “Universalización, desigualdad y ética: intervenciones en la teorización sobre derechos humanos”, en Figueroa, J. G. (comp.), *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, México, D.F., UNAM, págs. 41-74.
- Correa, S. y Petchesky, R. (2001): “Los derechos reproductivos y sexuales: una perspectiva feminista”, en Figueroa, J.G. (comp.), *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, México. D.F., UNAM, págs. 99-135.
- Denzin, N. (1977): “The life history method”, en *The Research Act. A Theoretical Introduction to Sociological Methods*, vol. I, Nueva York, McGraw-Hill.
- Figueroa, J.G. (2000): “Identidad de género masculina y derechos reproductivos. Algunas propuestas analíticas para la delimitación del concepto de derechos reproductivos en la experiencia de los varones”, *Revista de Estudios de Género La Ventana*, n° 12, págs. 43-72, Jalisco, México.
- Figueroa, J.G. y Liendro, E. (1994): *Apuntes sobre la presencia del varón en la toma de decisiones reproductivas*, Ponencia presentada en el Seminario sobre Masculinidad, México D.F., PUEG-UNAM.
- Foucault, M. (2001): *Los anormales*, México D.F., FCE.
- Fuller, N. (2001): *Masculinidades. Cambios y permanencias*, Lima, Fondo Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gay, P. (1992): *La educación de los sentidos. La experiencia burguesa. De Victoria a Freud*, vol. 2, México D.F., FCE.
- Hernández, J.C. (1995): *Sexualidad masculina y reproducción. ¿Qué va decir papá?*, Ponencia presentada en el Coloquio Latinoamericano sobre Varones, Sexualidad y Reproducción, Zacatecas, México.
- INEI (1997): *Perú. Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar 1996*, Lima.
- INEI (2001): *Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar 2000*, Lima.
- Kimmel, M.S. (1997): “Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina”, en Valdés, T. y Olavarría, J. (comps.), *Masculinidad/es. Poder y crisis*, Santiago, Chile, Isis Internacional y FLACSO Chile, Ediciones de las Mujeres, n° 24, págs. 49-62.
- Leites, E. (1990): *La invención de la mujer casta. La conciencia puritana y la sexualidad moderna*, Madrid, Siglo XXI de España.
- Marqués, J.-V. (1997): “Varón y patriarcado”, en Valdés, T. y Olavarría, J. (comps.), *Masculinidad/es. Poder y crisis*, Santiago, Chile, Isis Internacional y FLACSO Chile, Ediciones de las Mujeres, n° 24, págs. 17-30.
- Miller, A. (2001): “Sexual no reproductivo. Explorando la conjunción y disyunción de los derechos sexuales y reproductivos”, en Gruskin, S. (comp.), *Derechos sexuales y reproductivos. Aportes y diálogos contemporáneos*, Lima, Ediciones Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, págs. 85-133.
- Naciones Unidas (1979): *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
- Ortiz Ortega, A. (1999): “Introducción”, en Ortiz Ortega, A. (comp.), *Derechos reproductivos de las mujeres: un debate sobre justicia social en México*, México, UAM-Xachimilco/EDAMEX, págs. 27-68.
- Ramos, M.; Chirinos, J. y Vásquez, E. (inédito): *Los hombres y la salud sexual y reproductiva: Perspectiva de los hombres y de los proveedores de servicios. Identificación de necesidades*, Lima, UPCH – UNFPA – MINSA.
- Ruiz, A. (2000): “Presentación de las mujeres y el derecho”, en Ruiz, A. (comp.), *Identidad femenina y discurso jurídico*, Buenos Aires, Biblos, págs 9-23.
- Shepard, B. (1997): “La masculinidad y el rol masculino en la salud sexual”, en Reyes, E. (comp.), *Salud reproductiva, nuevos desafíos*, Lima, IEPO-UPCH, págs. 73-86.
- UNFPA (1997): *Población y desarrollo: un compromiso universal. Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 1994*. Lima.
- Viveros, M. (1998): “Decisiones reproductivas y dinámicas conyugales. El caso de la elección de la esterilización masculina”, en Valdés, T. y Olavarría, J. (comps.). *Masculinidad y equidad de género en América Latina*, Santiago, Chile, FLACSO/Chile-UNFPA, págs. 146-157.

## Notas

\* La información y la reflexión presentadas en esta ponencia forman parte de una investigación mayor sobre la percepción de derechos y necesidades en salud sexual y reproductiva de mujeres y varones en Huamanga y Lima, elaborado por Nancy Palomino, Miguel Ramos, Rocío Valverde y Ernesto Vásquez, de la Facultad de Salud Pública y Administración de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con el apoyo de Population Concern.

1. El relato de vida (*life story*) es una narración biográfica de un sujeto tal como la cuenta la persona que la ha vivido. A diferencia de una historia de vida (*life history*), no incluye otras narraciones o fuentes secundarias (Denzin, 1977).

2. Esta técnica es privilegiada para acceder a los aspectos más sociales de la construcción del discurso, a aquellos campos de significado que son construidos e interpretados por el grupo que es responsable de su producción.

3. En la Conferencia de Viena se planteó la necesidad de eliminar todas las formas de acoso y explotación sexual (punto 18) y toda violación sistemática de mujeres (punto 28) porque son incompatibles con la dignidad de la persona humana (Naciones Unidas. Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena. 14 al 25 de junio de 1993).

4. Al respecto de esta discusión véase Correa y Petchesky, 2001.

5. Persona que se masturba cotidianamente. También es la descripción del acto mismo de la masturbación (“correrse la paja”).

6. Al respecto véase también Gay, 1992.

7. El concepto de apropiación está referido a lo que ellos sienten que tienen derecho. Se trata de una aspiración para cambiar la situación y de un sentido de autoridad para efectuar estos cambios (Ortiz Ortega, 1999).

8. Gay considera que ésta es una “inocencia ficticia”, ya que varones y mujeres mantienen un cúmulo de conocimientos desde los encuentros iniciales del infante con su madre, pasando por los experimentos sexuales del adolescente, los cuales son posteriormente reprimidos desde el ámbito familiar y social, hasta producirles amnesia. Más adelante, en el desarrollo de los actos sexuales, ocurrirá la liberación de ese conocimiento repudiado (Gay, 1992).

9. Al respecto, véase por ejemplo Viveros, 1998. En un estudio que anteriormente realizamos en tres ciudades del Perú sobre necesidades de los varones en salud sexual y reproductiva y estrategias para resolverlas, los varones hacen esta misma asociación (Ramos, Chirinos y Vásquez, inédito)